



Riohacha D. T. C., 6 de mayo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ NEIRO GONZÁLEZ MONTIEL
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2018-00091-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el expediente, se advierte que los doctores RAIMUNDO REDONDO MOLINA y MARÍA ANGÉLICA ALCALÁ, en su calidad de apoderados judiciales de BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., respectivamente, presentaron memoriales a través de los cuales renuncian a los mandatos conferidos dentro del proceso de la referencia, siendo procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por los doctores RAIMUNDO REDONDO MOLINA y MARÍA ANGÉLICA ALCALÁ a los poderes que le fueron conferidos para actuar en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la entidad demandante BANCOLOMBIA S.A. y al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. para que designen apoderado judicial y dar continuidad al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Beatriz M.



Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8e76d14edf974fec577c248a407031e63cd26ce52a8c758964711145c59
adac

Documento generado en 06/05/2021 06:00:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>